

Diezete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y DOS.

El señor Don Mathias Leray de Tudela Dixo se conforma con el parecer del Sr. Don Juan Lazara de Alcazaraz y Mula =

Y por la ciudad entendidas dichas proporziones se delivrao se guardado acordado =

El Sr. Don Gomez Claudio Joseph de Lueuaza Dixo se halla con carta del Sr. Dn. Don Joseph de Castro Valcarzel Correo de esta ciudad suya en Murcia a Don del presente por la que previene sea conveniente separarse el trigo que hubiere existente en el Posito de uno por uno barto y lo otro por la Abundante concha que se esgera segun los papeles manifestan cuya carta hizo patente en este Ayuntamiento dicho Sr. y conociendo esta ciudad sea por el dha. pro bi. denia = Acordo se de a los Lanaderos de la Mesa una tanda de trigo de dicho Posito de doscientos fanegas a precio de Reynos, dos rrs cada una para que ganadeen a precio de tres quartos y medio las dos libras de aduz y sus omras cada una y den cuenta los Cauas Ueros Patronos de lo que acaziere en esta Vazon para providenziar lo que combenga =

La ciudad Dixo que por ser tarde sus pens do la citacion que queda que eba que en Vazon de no haver asistido el caudal de

CE

